Aguas Municipales
de Vitoria-Gasteiz, S.A.

AMVISA

Vitoria-Gasteizko
Udal Urak, A.B.

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACION DE LA ASISTENCIA TECNICA PARA EL MANTENIMIENTO DEL SISTEMA GIS CORPORATIVO DE AMVISA

1.- OBJETO DEL PLIEGO

El objeto del presente Concurso Público es contratación de la Asistencia Técnica especializada necesaria para el mantenimiento del Sistema de Información Geográfica (GIS) Corporativo de AMVISA mediante la resolución de todas aquellas consultas e incidencias que sobre el mismo realice AMVISA, la adaptación de funciones y aplicaciones existentes a las nuevas necesidades y desarrollo de nuevas funciones y aplicaciones que AMVISA considere necesarias.

2.- TRABAJOS A REALIZAR

El mantenimiento señalado consiste en lo siguiente:

2.1.- Licencias de General Electric - Smallworld de AMVISA.

El parque de licencias de AMVISA a la fecha actual es el siguiente:

Software GE Smallworld licenciado por AMVISA		
Descripción	**Código**	**Nº de licencias**
Smallworld Edicion (commit sit)	GIS-CA	1
Smallworld Edicion (commit sit)	GIS-CA	1
DFX	TRD-DXF	1
Interfaz ODBC	VDBG-ODBC	1
Smallworld Consulta (readonly sit)	GIS-RA	1
Smallworld Edicion (commit sit)	GIS-CA	1
Servidor de lectura	GIS-RA	1
SIAS - Licencia por usuario	SIAS-PU	1
SOM	SOMS-PACK	1
Smallworld Field Information System	FIS-1	2
Smallworld Core	GIS-CORE	1
Smallworld Core Commit Access	GIS-CA	1
GeoSpatial Server: Core	GSS-1.CORE	5

La compañía propietaria del software de base, sobre el que AMVISA está desarrollando su GIS Corporativo (G. E. Smallworld) normalmente pone a disposición de sus clientes modificaciones, mejoras, adaptaciones a las nuevas tecnologías, correcciones de errores y elaboración de nuevas versiones.

De esta manera AMVISA puede acceder a:

- Nuevas versiones del producto base con sus mejoras y nuevas funcionalidades.
- Acceso a la corrección de errores detectados por otros usuarios.
- Acceso a parches que mejoran el rendimiento del sistema.
- Acceso para realizar cualquier consulta técnica sobre el producto.

El adjudicatario deberá mantener actualizados los sistemas GIS de AMVISA instalando parches y correcciones críticas, en cuanto a la seguridad o errores se refiere, y las

mejoras incorporadas en el producto por el fabricante que se estimen de interés para AMVISA.

Todas las instalaciones y mejoras serán previamente probadas por el adjudicatario en el entorno de pruebas de AMVISA para que los errores a encontrar sean solventados con antelación a su puesta en producción. Antes de su puesta en producción, AMVISA dará el visto bueno a los cambios en el entorno de pruebas.

Será por cuenta de AMVISA el coste de mantenimiento de las licencias según un contrato específico y por lo tanto no será objeto del presente contrato. AMVISA, de acuerdo con su contrato de mantenimiento de licencias, facilitará al adjudicatario de la presente licitación el acceso a las mismas y la interlocución con GE con el fin de facilitar sus trabajos de mantenimiento del GIS.

Serán por cuenta del licitador todos los costes derivados de la disponibilidad propia de licencias para el desarrollo en sus instalaciones si estas fueran necesarias, aunque podrá disponer para el mantenimiento de las licencias disponibles por AMVISA que se han detallado anteriormente.

2.2.- Gestión de incidencias y consultas y adaptación y desarrollo de nuevas aplicaciones.

2.2.1.- Introducción

Toda la información que AMVISA mantiene en su sistema GIS (tuberías, válvulas acometidas, habitabilidades, fotografías, croquis…) es susceptible de ser modificada o mejorada en lo que a la funcionalidad o tipología de datos se refieren. A medida que el sistema GIS va dando servicio a sus usuarios, estos generan nuevos datos o tipos de datos cada vez más precisos y detallados. Estos nuevos requerimientos se traducen en modificaciones paulatinas al Modelo de Datos para poder incorporarlos.

Esta adaptación periódica del GIS permite que éste no se quede obsoleto y que pueda evolucionar de manera paralela a la manera en que lo hace la propia AMVISA. Por ello, el Adjudicatario dedicará las horas necesarias de asistencia para la adaptación del modelo de datos y otros elementos del sistema según las instrucciones que señale AMVISA.

2.2.2.- Desarrollo de los trabajos.

El contratista adjudicatario deberá de realizar las actuaciones que se clasifican y describen a continuación**:**

- **Incidencias y consultas: e**n cualquier momento, durante el desarrollo del contrato y en horario laboral, AMVISA podrá realizar al contratista adjudicatario consultas sobre el funcionamiento de la aplicación o solicitar la resolución de incidencias que requieran la intervención inmediata para permitir la continuidad en el uso del aplicativo. En estos casos el contratista resolverá las mismas a la mayor brevedad posible.

  En todo caso, el tiempo de respuesta por parte del adjudicatario ante este tipo de incidencias o consultas no podrá ser mayor de 4 horas laborables a partir del momento que AMVISA la ponga en su conocimiento por los medios que se establezcan (normalmente por correo electrónico).

Si se estima, o cuando se conozca, por parte del contratista, que la resolución de la incidencia o consulta va a consumir más de 8 horas, el contratista pondrá en conocimiento de AMVISA una estimación de horas hasta completar su resolución y AMVSIA deberá explícitamente aceptar la valoración con anterioridad a su ejecución.

Posteriormente, el contratista certificará las horas consumidas en la resolución.

El Adjudicatario dará un servicio de soporte sobre las dudas que les puedan surgir a los usuarios de la aplicación en el cualquier momento. Tras la consulta por el personal de AMVISA, el Adjudicatario solventará la misma, telefónicamente o in situ si AMVISA lo estima oportuno. En este caso se aplicarán las mismas reglas en cuanto a tiempo de respuesta, valoración y aprobación que en el caso de las incidencias.

- **Adaptación de las aplicaciones existentes o desarrollo de nuevas:** a petición de AMVISA o a propuesta del propio contratista aceptada por AMVISA, podrán adaptarse o modificarse las aplicaciones existentes o bien desarrollarse nuevas funcionalidades o aplicaciones.

  Tras el estudio de su impacto, el Adjudicatario acometerá pequeñas modificaciones y mejoras que se consideren precisas en todas las aplicaciones ya instaladas, tanto en el entorno de la aplicación de consulta WEB, como en los de aplicación de explotación (CORE) para análisis e incorporación de datos de G. E. Smallwolrd y en el entorno móvil utilizado por el personal de mantenimiento.

  Estas modificaciones permitirán que el sistema se adapte a las necesidades de AMVISA.

  De la misma manera, el adjudicatario podrá realizar propuestas para el desarrollo de otras aplicaciones justificando cómo benefician a la operativa de AMVISA.

  Con el fin de valorar aquellas **propuestas** que el licitador estime necesarias o interesantes para AMVISA, este propondrá detalladamente las mismas, cuantificando las necesidades horarias necesarias para su desarrollo. Si AMVISA decidiera llevarlas a cabo durante el periodo de vigencia del contrato, los presupuestos se **considerarán cerrados** de tal manera que el consumo de horas de la bolsa contratada no podrá ser superior al ofertado inicialmente. AMVISA, a su conveniencia podrá seleccionar las que estime oportunas y desestimar el resto sin que ello conlleve posibilidad de reclamación alguna por parte del adjudicatario.

  En todo caso, el licitador incluirá en su oferta cuantas propuestas metodológicas o de adaptación o desarrollo del sistema GIS estime oportunas incluyendo en las mismas las horas necesarias para su ejecución.

PROPUESTA Nº XXXX	HORAS NECESARIAS
Descripción	

Cuando AMVISA solicite una mejora o cambio en el sistema, que no esté incluida en la oferta inicial presentada por el contratista adjudicatario, este deberá evaluar su implementación y presentar a AMVISA, en el plazo máximo de 3 días, una valoración detallando los trabajos y las horas estimadas necesarias para realizarlos. Una vez presentadas estas propuestas se **considerarán cerradas** de tal manera que el consumo de horas de la bolsa contratada no podrá ser superior al propuesto inicialmente Una vez conocida la propuesta, AMVISA decidirá, a su entera discreción, la ejecución o no de las mismas.

3.- AMBITO DE LOS TRABAJOS.

Los trabajos de consulta, resolución de incidencias y mejoras o nuevas funciones se realizará, sobre el entorno completo del sistema GIS de AMVISA, que incluye las licencias base, con la funcionalidad incluida por el fabricante del producto (SmallWorld) así como los desarrollos y adaptaciones realizadas a lo largo del tiempo sobre el mismo. Esto incluye todas las aplicaciones actualmente disponibles en el sistema (por ejemplo, Polígono de Corte, …), tanto en el entorno del cliente pesado como en el entorno web.

Especial mención merece la aplicación de movilidad, que dispone de versiones propietarias para sistemas operativos Android y Windows, y que también debe mantenerse al amparo de la presente licitación.

4.- CONFIDENCIALIDAD Y PROPIEDAD DE LOS DATOS.

4.1.- PROPIEDAD DE DATOS

Todos los productos ***desarrollados*** por el Adjudicatario para AMVISA dentro del ámbito del presente pliego serán propiedad de este último.

Tras la formalización del contrato el autor cedente transferirá a AMVISA de manera total y sin limitación alguna por tiempo indefinido, todos los derechos patrimoniales y de explotación sobre las obras que se generen al amparo del contrato. AMVISA será la única autorizada para llevar a cabo el derecho de uso, difusión y reproducción de los bienes generados en todas sus modalidades.

Todo software de aplicación, operativo o cualquier otro cuya propiedad intelectual o industrial corresponda o haya sido licenciado al Adjudicatario o que haya sido desarrollado y adquirido por el Adjudicatario y utilizado en la prestación de los servicios objeto del presente pliego será propiedad del Adjudicatario.

Las aplicaciones estarán alojadas en el servidor propiedad de AMVISA y situado en sus instalaciones. Por ello no se aceptan ofertas que no contemplen esta posibilidad.

4.2.- CONFIDENCIALIDAD.

El Adjudicatario se comprometerá a tratar de modo confidencial, cualquier información a la que tuviera acceso durante la prestación de los servios objeto de la presente propuesta.

De igual forma el Adjudicatario se responsabilizará del cumplimiento de las obligaciones de confidencialidad del personal a su servicio que tenga relación con el proyecto.

A la finalización del período de vigencia del contrato o de alguna de sus prórrogas, el Adjudicatario deberá restituir a AMVISA cualesquiera datos o informaciones proporcionados o relativos a AMVISA utilizados en relación con este Contrato que se hallaran en ese momento en posesión del Adjudicatario.

La devolución de los datos e informaciones de AMVISA por parte del Adjudicatario se llevará a cabo en el formato y en los soportes utilizados en ese momento por el Adjudicatario.

A la finalización del contrato, a petición de AMVISA, el adjudicatario deberá destruir fehacientemente toda la información generada al amparo del mismo y emitir un documento que así lo certifique.

Tanto el Adjudicatario como AMVISA cumplirán adecuadamente y en todo momento las disposiciones contenidas en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de los datos de carácter personal (L. O. P. D.), y de cualesquiera otras normas vigentes o que en el futuro puedan promulgarse, aplicables a la presente propuesta, con respecto de las informaciones y datos manejados en el desarrollo de la prestación de Proyectos.

5. - EQUIPO DE TRABAJO

El Adjudicatario del contrato objeto del presente Pliego pondrá para la realización del mismo, como mínimo los siguientes medios humanos:

- ✓ **Jefe de Proyecto**: Será el principal interlocutor con la Jefatura del Area de Informática y Comunicaciones de AMVISA y se encargará al menos de:

  - Gestión diaria del Proyecto, asegurando que se generan los resultados esperados conforme al plan de trabajo acordado, a los plazos y a los costes previstos.
  - Planificación de los proyectos con el Jefe de Area de Informática y Comunicaciones de AMVISA o persona en quien delegue.
  - Coordinación del equipo de trabajo.
  - Supervisión del cumplimiento de los niveles de servicio.
  - Sugerir nuevas ideas.
  - Supervisar inicialmente los productos o trabajos a suministrar a AMVISA.
  - Supervisar los resultados de las reuniones de control y asegurar la integridad y dirección correcta del Proyecto.
  - Realizar el control del Proyecto.
  - Presentar a AMVISA los Informes de Seguimiento.

  Se requerirá una experiencia demostrada superior a los 10 años en la gestión de proyectos de implantación y desarrollo de Sistemas de Información Geográfica en empresas de distribución (Agua, saneamiento, luz, gas, etc.) y una dedicación parcial al proyecto objeto del presente Pliego. Los costes

derivados de la dedicación del Jefe de Proyecto, así como los gastos generales y beneficio del contratista estarán incluídos en los precios por hora general.

- ✓ **Consultor GIS Senior:** Se tratará de un Técnico con titulación superior preferentemente en Ingeniería Informática o Licenciado en Informática, Telecomunicaciones o estudios relacionados con GIS, con más de 10 años de experiencia en la implantación de Smallwolrd en empresas de distribución (Agua, saneamiento, luz, gas, telefonía, etc.). Será obligada la experiencia en implantación o mantenimiento de Smallwolrd en redes de agua potable.
  Sus funciones serán al menos:

  - Realizar la consultoría y análisis de los desarrollos a ejecutar.
  - Redactar la totalidad de la documentación técnica del proyecto relacionado con la arquitectura del mismo, su mantenimiento y administración.
  - Participar en el desarrollo de las aplicaciones a realizar.
  - Realizar la supervisión y pruebas de los productos a entregar.

- ✓ **Analista – Programador GIS :** Se trata de un Técnico con titulación superior, preferentemente en Ingeniería Informática , Licenciado en Informática, Telecomunicaciones o estudios relacionados con el GIS, con más de 8 años de experiencia demostrada en la programación en Smallwolrd para proyectos de empresas de distribución (Agua, saneamiento, energía, gas, telefonía. Será obligada la experiencia en implantación o mantenimiento de Smallwolrd en redes de agua potable.
  Sus funciones serán:

  - Realizar las tareas de programación.
  - Realizar las cargas de datos necesarias.
  - Realización de las pruebas necesarias.

El personal anteriormente descrito deberá ser PROPIO de la empresa licitadora, permitiéndose, en caso de tareas técnicas especiales sólo una subcontratación máxima del 25% siempre que el personal subcontratado posea el mismo perfil o superior que el especificado y esté técnicamente justificado.

6.- BOLSA DE HORAS

Para la realización del trabajo descrito se contará con una bolsa con un máximo de 900 horas anuales que se corresponden con el total del presupuesto anual disponible.

A medida que el contratista desarrolle los trabajos se irán certificando los trabajos realizados mediante el consumo de las correspondientes horas de la bolsa. El importe de la certificación mensual será el siguiente:

Importe = Horas certificadas / 900 x Presupuesto anual ofertado

En el importe se incluyen todos los costes indirectos, gastos generales y beneficio industrial del contratista.

Vitoria-Gasteiz, 22 de febrero de 2024